

ACTA Nº 38– CONCEJO MUNICIPAL
18 de Noviembre de 2013

ACTA Nº 38
CONCEJO MUNICIPAL

REUNION : Ordinaria
FECHA : 18 de Noviembre de 2013
HORA DE INICIO : 15.08 hrs.
HORA DE TÉRMINO: 16.01 hrs.
ASISTENCIA : Alcalde : Sr. Rubén Jorquera Vidal
Concejales : .Sra. Rosa Vial Rodríguez
Sr. Samuel Marín Sánchez
Sr. Jorge Cerda Muñoz
Sr. Patricio Cortes Moscoso
Sr. René Henríquez Rivera
Sra. Baldamina Pardo Galaz

OTROS ASISTENTES Administradora Municipal, Sra. Claudia Espinoza
Director Liceo C-40 Sr. Francisco Cañoles

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Anterior Nº 37 de fecha 12 de noviembre de 2013.
- 2.- Modificación Presupuestaria Liceo C-40
Expone Sr. Francisco Cañoles, Director Liceo C-40.
- 3.- Análisis Modificación Propuesta de Modificación Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, Propaganda, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público.
- 4.- Varios Sres. Concejales.
- 5.- Incidentes.

DESARROLLO

Se inicia la sesión a las 15.08 hrs. presidida por el Alcalde Sr. Rubén Jorquera Vidal, la asistencia de seis concejales, Sra. Rosa Vial Rodríguez, Sr. Samuel Marín Sánchez, Sr. Jorge Cerda Muñoz, Sr. Patricio Cortés Moscoso, Sr. René Henríquez Rivera, Sra. Baldamina Pardo Galaz y la presencia de la Secretaria Municipal Sra. Beatriz Caro Monsalve, quien actúa de Ministro de Fe.

1.- Aprobación Acta Anterior Nº 37 de fecha 12 de noviembre de 2013.

Se aprueba Acta Nº 37.

2.- Modificación Presupuestaria Liceo C-40

Sr. Francisco Cañoles, Director Liceo C-40 presenta la siguiente Modificación Presupuestaria:

ACTA Nº 38– CONCEJO MUNICIPAL
18 de Noviembre de 2013

Disminución de Gastos:

Codigo	Cuenta	Monto en \$
22.01.002	Alimentación para animales	500.000
22.02.001	Textil, acabados textiles	100.000
22.02.002	Textil, acabados textiles	100.000
22.03.003	Para calefacción	300.000
22.04.001	Materiales de oficina	496.464
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	300.000
22.04.003	Productos químicos	100.000
22.04.004	Productos farmacéuticos	100.000
22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	200.000
22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	600.000
22.04.006	Menaje para oficina, casino y otros	200.000
22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	300.000
22.04.013	Equipos menores	300.000
22.05.005	Telefonía fija	500.000
22.05.006	Telefonía celular	200.000
22.05.007	Acceso a Internet banda ancha	400.000
22.06.005	Mantenimiento y reparación máquinas y equipos de producción	200.000
22.07.001	Servicio de publicidad	200.000
22.07.003	Servicio de encuadernación y empaste	300.000
22.08.001	Servicio de aseo	200.000
22.08.010	Servicio de suscripciones y similares	200.000
22.11.002	Cursos de capacitación	800.000
24.01.008	24.01.008	200.000
TOTAL		6.796.464

Aumento de gastos

Código	Cuenta	Monto en \$
22.04.010	Materiales de mantenimiento y reparación de Inmuebles	1.000.000
22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1.000.000
22.06.004	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	500.000
22.06.007	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	500.000
22.04.001	Mobiliario y otros	1.500.000
29.05.002	Maquinaria y equipos para la producción	500.000
29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	696.464
999	Otras	1.100.000
TOTAL		6.796.464

Director del Liceo aclara que la modificación presupuestaria corresponde a dineros propios provenientes de la transferencia municipal, no son del Mineduc.

Concejala Vial consulta si también se les asignan recursos de los que llegaron del Mineduc.

Director del Liceo, responde que esos recursos están comprometidos para regularizar necesidades existentes como la electricidad y otros.

Sr. Alcalde somete punto a votación, aprobándose por unanimidad del concejo.

3.- Análisis Modificación Propuesta de Modificación Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, Propaganda, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público.

Administradora Municipal expone que en la sesión pasada se entregó propuesta de modificación y consulta si hay observaciones.

Explica que la Ordenanza se actualiza en relación a los gastos que generan los servicios al municipio ya sea por consumo de luz, agua, mantención entre otros. El objeto no es lucrar.

Concejal Cortés, se refiere a las dependencias deportivas como estadio y gimnasio y si los fines del municipio no son lucrar, consulta que pasa cuando se arrienda a instituciones con fines de lucro. Por ejemplo cuando lo pide el Instituto Monseñor Lecaros o lo pide el Liceo C-40, los fines son distintos. En este caso, cuánto se cobra a cada uno.

Administradora Municipal responde que al Liceo c-40 no se le cobra. Además en la modificación que se propone se deja establecida la diferencia entre actividades deportivas y no deportivas.

Concejal Marín consulta cuáles son los mínimos que se cobran a instituciones que lucran y cuáles son los máximos.

Administradora Municipal informa que para estos eventos se contabiliza por día de uso, ya que se considera el tiempo que demoran en montar y desmontar la actividad.

Concejal Marín señala que hace la consulta porque la Contraloría se pronunció sobre el tema, que se establecía como día y qué se establecía como hora y da ejemplo de un colegio sobre cobro de hora pedagógica y cronológica donde la Contraloría estableció que se debía cobrar por hora cronológica, lo mismo señaló respecto a qué se entendía por día de uso, si se refería a las 24 horas del día o solo a las horas hábiles del día

Administradora Municipal señala que el día se cuenta en 24 horas.

Concejal Cortés, indica que cuando se trata de un evento de gran magnitud, ahí adquiere relevancia la postura del concejal Marín.

Administradora Municipal añade que por este motivo se incluyó el cobro “por otros eventos”, como eventos musicales, espectáculos y otros.

Concejal Marín, indica que esta Ordenanza rige para eventos del 01 de enero en adelante y consulta si se considera cobro de garantía.

Administradora Municipal responde afirmativamente y se ha hecho cobros de garantía.

Concejal Cerda añade que si no se cumple, se hace efectiva la garantía.

Concejal Marín señala que si la actividad se realiza el año 2014, el cobro es el 2014, por ejemplo si la actividad se realiza el 01 de enero, se aplica, independiente de la fecha en que el contribuyente pague.

Sr. Alcalde informa que hay un particular que pidió el estadio para hacer un evento de Año Nuevo y este actividad no tiene relación con la ordenanza ni con las actividades deportiva. Cuando se lucra por mucho dinero se debe cobrar otro valor; en este caso se partió con \$4.000.000.- y se llegó a \$2.000.000.- de cobro por uso del recinto, además de garantías por la integridad del recinto, tal como pasto y dependencias.

Concejal Cerda indica que conversó con el joven Rodrigo Rojas, quien está interesado en realizar un evento y ha tenido conversaciones con encargado de cultura, don Ricardo Silva y quiere hacer un evento distinto en la comuna como fuegos artificiales y otros. Este lo conversó con él porque lo consideró poco justo y el como concejal habló con el alcalde quien le explicó la situación. Además aparecía un *flyer* en que decía que auspiciaba la municipalidad, lo que no le pareció. Todos estaban de acuerdo excepto en los cobros. Sr. Alcalde habló de \$4.000.000.- más una boleta de garantía por posibles daños.

Añade que el habló con el alcalde para rebajar este monto y solo lo rebajó a \$2.000.000.- por esto consulta si estos cobros son de potestad absoluta del alcalde, de ahí la aclaración, y si se aprueba esta ordenanza, ningún otro precio puede estar por sobre la normativa.

Concejal Cortés indica que en vista de esta situación, le asalta la inquietud en qué se debería afinar en detalle cada uno de los cobros. Esto porque hay gente que quiere lucrar y pagará muy poco, por esto el alcalde debería estar facultado para cobrar ante determinadas circunstancias. Esto se debe expresar en el documento.

Sr. Alcalde indica que está de acuerdo en lo que plantea concejal Cortés porque hay gente que quiere lucrar con los recintos municipales porque los recintos están destinados para uso de la comunidad en actividades que están determinadas pero cuando vienen particulares a lucrar, cambia la situación. En este caso se debe establecer otros valores.

Concejal Cerda aclara que si se va a cobrar a esta u otra persona, debe ser lo que está establecido. Tampoco es partidario de cobrar precios ínfimos para establecer mayores lucros para un privado. Lo que pide es que se cobre lo justo y quede establecido en un documento. Si un precio queda a disposición del alcalde y no está establecido en un documento se deben ajustar a lo que hoy día está; esto permitirá al concejal explicar que el cobro está establecido en el documento.

Sr. Alcalde indica que cuando se inicia esta modificación no estaban contemplados estos eventos, por esto instruye a Administradora Municipal para que concluya este tema.

Concejal Marín indica que sería importante que el Asesor Jurídico se pronunciara y que explique los ajustes que debe tener.

Administradora Municipal explica que en la ordenanza no se contempló este tipo de eventos y hasta el momento no está en la ordenanza.

Sr. Alcalde pide que con Abogado se vea el tema legal para resolver si se puede cobrar o no, pero no está dispuesto a que particulares vengan a lucrar con el equipamiento municipal.

Concejal Cortés, indica que debería haber un tarifario diferenciado, de acuerdo a las actividades que se realizan, como por ejemplo actividades culturales, deportivas o bailes con consumo de alcohol.

Concejal Marín, añade que el año 2002, el tarifado se establecía de acuerdo al uso de suelo, por ejemplo concurso de cueca y aquí podría resultar que hayan 20 tarifas distintas por actividad.

Considerando estas dudas, Sr. Alcalde, solicita dejar pendiente este tema para la primera sesión de diciembre.

4.- Varios Sres. Concejales.

4.1.- Concejala Rosa Vial Rodríguez.

a). Solicita se saque la basura que está en la carretera H-30 en el límite con la comuna de Peumo. Allí hay todo tipo de desperdicios como muebles, frutas y otros, lo que da muy feo aspecto al acceso a la comuna.

Sr. Alcalde informa que ya se limpió por el municipio e instruye a Administradora Municipal para que se notifique a propietario del terreno para que limpie, de lo contrario se multará.

b). Pide que se gestione solución al tema que se presenta en la Punta de Cortés, donde se puso solerillas muy altas y no existe espacio para que un vehículo, en caso de emergencia, se desvíe hacia la berma. Añade que ella enfrentó una situación de emergencia y no pudo salir de la vía porque la berma es muy alta lo que constituye un peligro. Solicita a alcalde que gestione una solución.

4.2.- Concejal René Henríquez Rivera.

a). Expresa que conversó con vecinos de Purén porque todavía tienen problemas con el puente.

Sr. Alcalde informa que se envió un oficio a Vialidad, del que le entregará una copia porque como municipio no se puede hacer nada. Además lo conversará con el funcionario Juan Antonio Castro para que vea el tema.

Concejal Henríquez pide una solución a este tema porque los autos quedan botados.

4.3.- Concejal Patricio Cortés Moscoso.

a). Señala que en atención al paro de funcionarios municipales, no presentará varios.

4.4.- Concejala Baldamina Pardo Galaz.

a). Expresa que también respeta el paro de funcionarios pero desea hacer la consulta sobre feria que se quiere instalar en Coltauco.

Administradora Municipal informa que se presentó una persona a hacer una solicitud y el alcalde le dijo que esta petición tenía que ser evaluada por los

departamentos de Tránsito, Patentes, Aseo y Ornato y la comunidad, pero la persona asumió que se le autorizaría; además esta misma persona pintó la calle.

La comunidad pidió que no se hiciera y aquí no se ha dado autorización. Esta persona además estaba haciendo cobro de puestos, propaganda y otros y los locatarios también vinieron a reclamar por esta situación.

Por otra parte, el alcalde se comprometió con la comunidad a que lo conversaría con ellos.

Concejal Cortés señala que también recibió una carta sobre este tema y la propuesta que hacen del lugar donde se podría instalar y le llamó la atención el tenor de la carta.

Administradora Municipal, indica que la Presidenta de la Junta de Vecinos de Almendro no quería la feria pero la junta de vecinos Isabel Allende dice que a ellos si les interesaría.

4.5.- Concejal Jorge Cerda Muñoz.

a). Respecto a la feria y donde se quiere ubicar, no es imposible instalarla ahí porque es una vía alternativa a la carretera. Al interior de la Villa Isabel Allende no afectaría a nadie salvo a vecinos del sector.

La feria es un beneficio para la gente pero debe coordinarse con vecinos.

b). Expresa que la situación en que se encuentra la plaza de Rinconada de Parral a los vecinos les cuesta creer que se invirtieran 16 millones de pesos y está en las condiciones que está. Está totalmente seca y pide que la empresa de mantención de áreas verdes haga la mantención.

Sr. Alcalde pide a administradora Municipal que averigüe con don Luis Lizana que pasó con la plaza.

Concejal Cerda indica que ahora no tiene ninguna atracción.

4.6.- Concejal Samuel Marín Sánchez.

a). Respecto al tema de la feria que significa un emprendimiento, la feria de Lo Miranda reúne alrededor de dos mil personas. Muchas personas compran ropa usada ya que no todas tienen la posibilidad de ir a Falabella o París.

b). Respecto a áreas verdes señala que para las elecciones Presidenciales y Parlamentarias pudo darse cuenta del patizal seco que había en el local de votación, Escuela F-84. En este sentido pide una preocupación mayor para las elecciones del 15 de diciembre.

Se levanta la Sesión a las 16.01 hrs.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACTA N° 38– CONCEJO MUNICIPAL
18 de Noviembre de 2013

ACTA N° 38
CONCEJO MUNICIPAL
REUNION ORDINARIA.

18 de Noviembre de 2013.

RESUMEN DE ACUERDOS

CVIII .- Se aprueba Modificación Presupuestaria del Liceo C-40, p resentada por Ordinario N° 411 de fecha 13 de Noviembre de 2013.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE